

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2026/2027  
**CENTRO ASOCIADO DE BERGARA**  
**PLAZA NÚM.: 6**

María Antonieta Andión Herrero  
Presidenta/e de la Comisión  
Soraya Almansa Ibáñez  
Secretaria/o de la Comisión  
M<sup>a</sup> Victoria Valdivielso Peleteiro  
Vocal de la Comisión  
Nadia Eremíeva Ivanova  
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
04/05/2026 11:00  
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de  
Profesorado Tutor para el Departamento de:  
**LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	HARINA MITXELENA, MIGUEL	13,53
2.º		
3.º		

(\*) De mayor a menor puntuación.

**Observaciones:**  
 Los apartados del baremo del 1 al 7 fueron aprobados por consenso. En relación con el apartado adicional, relativo a la «consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico», en el seno de la comisión se efectuó una deliberación de carácter académico acerca del valor de dicho mérito en relación con la asignatura de Lengua Castellana (CAD). No habiéndose alcanzado consenso, se sometió la cuestión a votación, produciéndose un empate. En consecuencia, se procedió a la aplicación del voto de calidad de la presidenta, conforme a lo previsto en la normativa aplicable (Artículo 8, «Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados», p. 4), resultando aprobada la atribución de 0,5 puntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: María Antonieta Andión

Fdo.: Soraya Almansa Ibáñez

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Valdivielso

Fdo.: Nadia Eremíeva Ivanova

**Centro Asociado: BERGARA**

**Plaza Número: 6**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría [Lengua Castellana]	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Cursos de más de 20 horas	1 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por certificado de aptitud pedagógica (CAP)	0,2 puntos
Diploma de estudios avanzados (DEA)	0,2 puntos
Certificado de suficiencia investigadora	0,2 puntos

Cursos de formación permanente (títulos propios) relacionados con la materia de la tutoría [Lengua Castellana]	0,2 puntos
--	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

No aplica	1 puntos
-----------	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)\* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Libro relacionado con Lengua Castellana (0,25 por afines)	0,5 puntos
0.4 por artículo relacionado con Lengua Castellana (0,2 por afines)	0,4 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Libro/capítulo de libro relacionado con Lengua Castellana (0,2 por afines),	0,3 puntos
---	------------

Artículo relacionado con Lengua Castellana (0,1 por afines)	0,15 puntos
Publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con Lengua Castellana.	0,1 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Todo lo no valorado en 4a y 4by b: 0,1 cada uno.	0,1 puntos
--	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por grado/licenciatura con metodología de enseñanza a distancia	1 puntos
Máster con metodología de enseñanza a distancia	0,5 puntos
Curso con metodología de enseñanza a distancia	0,25 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Si no es tutor/a de la UNED: > 4 puntos por cómo se le ha puntuado entre 1 y 6 del baremo = $X*4/21$ .	4 puntos
--	----------

<p>Si es tutor/a de la UNED: &gt; 2 puntos por cómo se le ha puntuado entre 1 y 6 del baremo = <math>X*2/21</math>.</p> <p>&gt; 2 puntos por: atención a los estudiantes (interacciones, respuestas, agilidad) en el foro virtual de Lengua Castellana el último/actual curso, felicitaciones/quejas (Lengua Castellana, C. A.), resultado académico del C. A. en Lengua Castellana en últimos 3 años del ejercicio de su tutoría.</p>	4 puntos
--	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes.	0,5 puntos
---	------------

<p>* La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).</p>	
---	--



C. ASOCIADO: BERGARA  
PLAZA NÚM.: 6

Carrera: ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS	
Departamento: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	
Asignatura 1: Lengua Castellana	Código 1: 00001028
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																									
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																				PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX. 2				
			1	2a MAX. 3	2b MAX. 1,5	2c MAX. 1	2d MAX. 2	2e MAX. 1,5	2f MAX. 0,5	2g MAX. 0,5	TOTAL MAX. 5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX. 1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5 MAX. 5	6 MAX. 2,5			7 MAX. 4			
1	***5467**	HARINA MITXELENA, MIGUEL		1,60	1,50	1,00	0,00	1,00	0,00	0,20	5,30	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	1,50	1,50	1,13	1,13	13,53	0,50